



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de mayo de 1991.-

Toda vez que subsisten los motivos que dieron lugar a la Resolución N° 439/90 y su modificatoria (res 778/90)

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán el oficial superior de 7a., señor Armando Luis Lorenzo y el auxiliar superior de 3a., señor Enrique Olmos, de la Secretaría de Superintendencia Administrativa y el auxiliar superior de 3a. Ricardo Rivero, la auxiliar principal Patricia María Horton, y la oficial superior de 7a. señora Juana Erbiti de Leonard de la Secretaría de Superintendencia Judicial por el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 1991, hasta un máximo de 3 horas por agente y por día, excluida la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero de 1991.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

J. J. Rodríguez Cordero
R. N. 10.000/91 (13)
SECRETARÍA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION